

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 247
PUCON, 29 ENE 2010

V I S T O S:

1.- El artículo 4 de la ley N° 18.883 de 29 de diciembre de 1989 sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El contrato a honorarios de fecha 04 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Cristian Andrés Montesinos Tropa.

4.- Los artículos 13 y 22 de la ley N°19.842, publicada en el diario oficial del 7 de diciembre del año 2002, y el artículo 42 de la ley N° 18.695 y posteriores modificaciones referente a la ley de probidad.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato a honorarios de fecha 04 de enero del presente año, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON** y don **CRISTIAN MONTESINOS TROPA**.

3.- Páguese la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) brutos mensuales, a contar del 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.-

4.- Impútese los gastos a la cuenta área de gestión 31.01.002, denominada "Consultarías" del presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL

Vº CONTROL

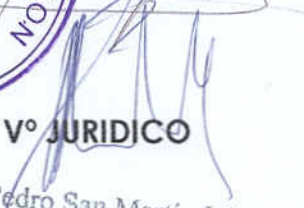

EMB/MRA/PSML/sqa
Distribución:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Personal
- Partes
- Archivo



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº JURIDICO


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón